

AVISO DE CONVOCATORIA PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. SA-004-2023

La Gobernación de Magdalena convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación SA-004-2023 para seleccionar a través del Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía a los proveedores para **"SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR"**

A través de la plataforma del **SECOP II** los interesados podrán formular consultas, aclaraciones, sugerencias, observaciones, etc. al presente proceso. Igualmente, podrán consultar los documentos y demás actuaciones que se generen durante el presente proceso de selección.

De igual manera la respuesta a las mismas, será realizada por la Entidad a través de la plataforma del **SECOP II**.

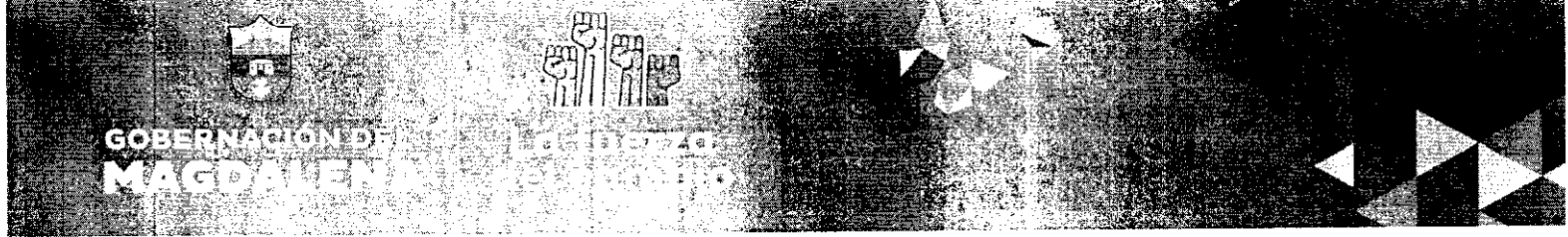
Los términos utilizados con mayúscula inicial deben entenderse de acuerdo con la definición que a ellos les da el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y los Documentos del Proceso:

1. La Gobernación del Departamento del Magdalena tiene su sede en la Carrera 1c No 16-15 Palacio Tayrona, Santa Marta.
2. La Gobernación del Departamento del Magdalena atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la plataforma del **SECOP II** y deberán presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en **SECOP II** (www.colombiacompra.gov.co – Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. SA-004-2023).
3. El objeto del Proceso de Contratación es **SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA "SIMAT" DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR**

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
50193000	Bebidas y comidas infantiles
90101500	Establecimiento para comer y beber
90101600	Servicios de banquetes y Catering
90101800	Servicio de Comida para llegar a Domicilio
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y Nutrición
78131800	Bodegaje y Almacenamiento Especializado
85151500	Tecnología de Alimentos
85151600	Asuntos Nutricionales

4. La Modalidad para utilizar para el proceso de contratación será la de Selección Abreviada de menor cuantía, la justificación reside en que este mismo proceso se llevó a cabo mediante la licitación pública N°. LP-028-2022 que fue declarada desierta debido a que los oferentes no



cumplieron con los requisitos técnicos y jurídicos habilitantes para ser adjudicado el proceso y su operación, como se anotó en la Resolución N°. 075 de 08 de marzo de 2023 “Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Licitación Pública N°. LP-028-2022”.

Lo anterior se sustenta en la regla general del artículo 2.2.1.2.2.22 del Decreto 1082 de 2015, que retoma lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto 1510 de 2013. Estas normas disponen que la Entidad Estatal que haya declarado desierta una Licitación Pública puede adelantar el Proceso de Contratación correspondiente aplicando las normas del proceso de selección abreviada de menor cuantía, para lo cual debe prescindir de: a) recibir manifestaciones de interés, y b) realizar el sorteo de oferentes. En este caso, la Entidad Estatal debe expedir el acto de apertura del Proceso de Contratación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la declaratoria de desierta.

Según lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.2, y en virtud de la cuantía del presupuesto oficial para esta contratación, para el presente proceso de selección se entenderá, que el ofrecimiento más favorable será el que resulte de aplicar la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas que serán señalados en este documento y reiterados en el pliego de condiciones.

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. De la misma forma, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, a los contratos celebrados por las entidades estatales se les aplican las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en la normatividad propia de la contratación estatal..

- 5. El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de CIENTO DOS (102) días calendario escolar, y/o hasta agotar los recursos disponibles lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

Parágrafo: Se otorgarán máximo veinte (20) días calendario correspondientes a fase de alistamiento. Este término de Alistamiento se establece, teniendo en cuenta las actividades y tareas que debe cumplir el operador una vez se perfeccione el contrato y hasta el inicio de la operación.

- 6. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación se encuentran establecidas en el cronograma del proceso contenido en la sección del formulario del SECOP II. Las ofertas deben presentarse a través de la plataforma SECOP II.

- 7. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$56.884.562.696) I.V.A. incluido y todos los impuestos a que haya lugar, equivalentes a 49.038,41 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023, el cual se encuentra respaldado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
---	--	--

408	23 de marzo de 2023	\$ 19.951.984.236
400	23 de marzo de 2023	\$ 44.184.894.171

8. Al presente Proceso de Contratación le son aplicables los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	28	NO
	México	NO	-	28	NO
	Perú	SI	SI	28	NO
Canadá		NO	-	28	NO
Chile		SI	SI	28	NO
Corea		SI	SI	28	NO
Costa Rica		SI	SI	28	NO
Estados Unidos		SI	SI	28	NO
Estados AELC		SI	SI	28	NO
Mexico		NO	-	28	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	28	NO
	Guatemala	SI	NO	28	NO
	Honduras	NO	-	28	NO
Unión Europea		SI	SI	28	NO
Comunidad Andina		SI	SI	28	NO

Excepción 28: Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.

9. La convocatoria para el Proceso de Contratación SA-004-2023, NO es susceptible de ser limitada a MIPYME.

10. En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales cuya actividad u objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato.

La Entidad realizará la verificación de los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como "cumple". En caso contrario, se evaluará como "no cumple". Adicionalmente se deberá cumplir con "requisitos mínimos habilitantes" conforme el Pliego de Condiciones.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

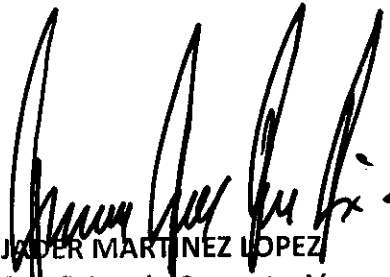
CONCEPTO		PUNTAJE MÁXIMO
6.1 Oferta económica		37
6.2 Factor de calidad (51.75)	6.2.1 Hábitos y Estilo de vida saludable	9,75
	6.2.2 Plan de Gestión Ambiental	10
	6.2.3 Mejoramiento Nutricional	14
	6.2.4 Herramienta Tecnológica	8
	6.2.5 Compras Locales	10
6.3 Apoyo a la industria nacional		10

6.4 Vinculación de personas con discapacidad	1
6.5 Emprendimiento de Mujeres	0,25
TOTAL	100

11. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.
12. El cronograma del proceso es el contenido en la sección del formulario del SECOP II.
13. Los Documentos del Proceso se pueden consultar en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co – Proceso de Selección Abreviada N° SA-004-2023).

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Santa Marta, 28 de marzo de 2023.


JADER MARTÍNEZ LOPEZ
Jefe Oficina de Contratación


Proyecto: Nátaly Iv. Asesora Externa